

17109-86 ✓

TRANS OBELISCO CIA. LTDA.

CARRETERA PANAMERICANA SUR KM. 30

Cantón - Mejía

Alóag - Ecuador

Alóag, 10 de febrero de 1.987

Sra. Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia, hacemos llegar una copia de las escrituras de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por el Sr Efraín Bohórquez Valencia y otros a favor de Luis Alberto - Asimbaya Jácome y otros, realizada el 12 de enero del presente año, y legalmente registrada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, de Ud.

Atentamente

UNION, DISCIPLINA Y TRABAJO



EFRAÍN BOHORQUEZ VALENCIA
GERENTE GENERAL

*Paseando
12.2.87
S*



SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

10 FEB 87 12 41

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
6		Ecuador , a doce de enero
7	QUE OTORGAN	de mil novecientos ochenta
8		y siete ; ante mí el Notario Doctor Ulpiano Gaybor
9	EL SEÑOR EFRAIN BELIS BOHORQUEZ	Mora, comparecen:- Por una
10		parte, los señores: Efraín
11	VALENCIA Y OTROS	Belis Bohórquez Valencia,
12		casado ; Guido Ricardo Bohórquez,
13	A FAVOR	nilla Bohórquez , soltero,
14		y Nélon Rubén Valencia Viscaíno, casado, por sus propios derechos, en su calidad de cedentes ; y , por
15	DEL SR. LUIS ALBERTO ASIMBAYA JA	otra parte, los señores:
16		Luis Alberto Asimbaya Jácome, casado , Ximena Ochoa
17	COME Y OTROS.	Sánchez de Ruiz, casada, y
18		Jaime R. Constante Soria, casado, por sus propios derechos,
19	\$/ 30.000,00	como cesionarios. - Los comparecientes son ecuatorianos, vecinos de la parroquia de Alóag , del cantón Mejía , Provincia de Pichincha, ocasionalmente en esta ciudad , mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quiénes de
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

1 conocer doy fé, y dicen: - Que elevan a escritura pública
2 el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es
3 el siguiente: "SEÑOR NOTARIO". - En el Registro
4 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
5 Cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláus-
6 ulas: - PRIMERA. - COMPARECIENTES. -
7 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
8 de Cesión de Participaciones, por una parte, los señores:
9 Efraín Belis Bohórquez Valencia, Guido Ricardo Bonilla Bo-
10 hórquez y Néilson Rubén Valencia Viscaíno, por sus propios
11 derechos y en calidad de Cedentes; por otra parte, los seño-
12 res Luis Alberto Asimbaya Jácome, Ximena Ochoa Sánchez de
13 Ruiz y Jaime R. Constante Soria, por sus propios derechos
14 y en calidad de Cesionarios. - Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia A-
16 lóag del cantón Mejía, provincia de Pichincha, de estado
17 civil casados, a excepción del señor Guido Ricardo Bonilla
18 Bohórquez que es soltero, mayores de edad, legalmente capa-
19 ces para contraer derechos y adquirir obligaciones, quiénes
20 expresan su voluntad de elevar a escritura pública el pre-
21 sente contrato de Cesión de Participaciones, para cumplir
22 con lo que establece el artículo ciento quince de la Ley de
23 Compañías vigente. - SEGUNDA. - ANTECEDEN-
24 TES. - La compañía denominada "TRANS OBELISCO CIA. LTDA.",
25 se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura de
26 constitución de veinte y siete de Noviembre de mil novecier-
27 tos ochenta y cinco y escritura ampliatoria de treinta de
28 enero de mil novecientos ochenta y seis, otorgadas ante el



1 Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora,
 2 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Mejía- Ma-
 3 chachi., el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos o-
 chenta y seis. - T E R C E R A. - CESION DE PARTICIPACIONES.
 Con los antecedentes expuestos y de conformidad a la Reso-
 lución tomada por unanimidad en Junta General Extraordina-
 ria Universal de socios de la compañía" TRANS OBELISCO CIA.
 LTDA." , de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos
 ochenta y seis, se autoriza la Cesión de Participaciones, a
 fin de cumplir con los requisitos que la Ley de Compañías
 exige en el artículo ciento quince y de acuerdo al detalle
 del Acta de la Junta antes mencionada, la misma que se agrega-
 rá a esta escritura como documento habilitante. - C U A R T A
 T A. - D E C L A R A C I O N E S. - a) El señor Efraín Belis /
 Bohórquez Valencia , en su calidad de Cedente , transfiere
 libre y voluntariamente todas sus diez participaciones de
 un mil sucres cada una , a favor del señor Luis Alberto Asim-
 baya Jácome , a la par, es decir , el señor Efraín Belis Bo-
 hórquez Valencia recibe la cantidad de diez mil sucres, al
 contado y en dinero de curso legal , a su entera satisfac-
 ción, de parte del señor Luis Alberto Asimbaya Jácome, Cesio-
 nario, quien a su vez acepta dicha Cesion de Participaciones
 por convenir a sus intereses. - b) El señor Guido Ricardo Bo-
 nilla Bohórquez, en su calidad de Cedente transfiere sus diez /
 participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la se-
 ñora Ximena Ochoa Sánchez de Ruiz, a la par, es decir, el
 señor Guido Ricardo Bonilla Bohórquez , recibe la suma de
 diez mil sucres, al contado y en dinero de curso legal, a su

1 entera satisfacción de parte de la señora Ximena Ochoa Sán-
2 chez de Ruiz, Cesionaria, quien a su vez acepta dicha Cesión
3 de participaciones por convenir a sus intereses / - c) El
4 señor Néilson Rubén Valencia Viscaíno , en su calidad de Ce-
5 dente , transfiere libre y voluntariamente todas sus diez
6 participaciones de un mil sucres cada una , a favor del se-
7 ñor Jaime R. Constante Soria, a la par, es decir, el señor
8 Néilson Rubén Valencia Viscaíno , recibe la suma de diez mil
9 sucres , al contado y en dinero de curso legal , a su ente-
10 ra satisfacción de parte del señor Jaime R. Constante Soria,
11 Cesionario, quien a su vez acepta dicha Cesión de participa-
12 ciones por convenir a sus intereses / - La cuantía de esta
13 escritura es de treinta mil sucres (S/ 30.000,00).- Usted,
14 señor Notario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo
15 para su validez / - f) doctor Carlos Herdoíza , Matrícula
16 la número veinte y uno- sesenta y uno (No 2161) - Quito .-
17 " Hasta aquí la minuta / - Para el otorgamiento de esta escri-
18 tura , se observaron todos los preceptos legales del caso,
19 y , leída que les fué a los otorgantes, por mí el Notario,
20 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- De todo
21 lo que doy fé.-ff) Efraín B.Bohorquez.C.I.# 170124851-8:C.T.
22 # 07480;f)Guido Bonilla,C.I.# 170568910-5;C.T.# 14466;f)Nél-
23 son Valencia, C.I.# 170269069-2; C.T.# 00120; f)Luis Asimba-
24 ya J. - C.I.# 170300047-9; C. T.# 0167; f). Ximena Ochoa
25 de R. - C. I. # 1101987020 . - C. T. # 34781 - - firmado)
26 Jaime Constante Soria, - C. I. # 170370185-2 ; C. T. # 16
27 6569 . - El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mo-
28 ra .- DOCUMENTOS HABILITANTES . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "TRANS OBELISCO CIA. LTDA" CELEBRADA EL 22 de Noviembre de 1.986.-



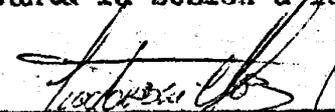
En la Parroquia de Albag del Cantón Mejía, el día sábado veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a las cinco de la tarde (17 horas), se reúnen en las oficinas de la Compañía "TRANS OBELISCO CIA. LTDA.", todos los socios de la Empresa, señores: 1) Guido Ricardo Bonilla Bohorquez; 2) Noé Enrique Bohorquez Valencia; 3) Julio Eli Bohorquez Valencia; 4) Jorge Tulio Bohorquez Valencia; 5) Efraín Belis Bohorquez Valencia; 6) José Rafael Barba Escobar; 7) Julio Ramiro Gangotena Betancourt; 8) Heriberto Gutiérrez Córtez; 9) René Neptalí Gutiérrez Muela; 10) Segundo Rodrigo Oñate - Pachacama; 11) Nelson Rubén Valencia Viscaino; 12) Carlos Ernesto Zurita Balseca; y , 13) Eduardo Zurita Blaseca, propietarios cada uno de DIEZ PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una, lo que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes acogiéndose al Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar como único punto del orden del día sobre: "CESION DE PARTICIPACIONES"

Se instala la sesión bajo la presidencia de su titular señor Eduardo Zurita Balseca y actúa en calidad de Secretario el señor Noé Enrique Bohorquez Valencia, aprobando por unanimidad el único punto del orden del día antes mencionado; el señor Presidente manifiesta que algunos socios desean ceder o transferir el total de sus participaciones que tienen en la Compañía, para lo cual piden y solicitan muy comedidamente por mi intermedio se conceda la respectiva autorización para cumplir con el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente; esta cesión de participaciones se realizará de la siguiente manera:

CEDENTES ECUATORIANOS.-	CESIONARIOS ECUATORIANOS.-	Nro. DE PARTICIPACIONES
1.-) Efraín Belis Bohorquez Valencia	a Luis Alberto Acimbaya Jácome	10
2.-) Guido Ricardo Bonilla Bohorquez	a Ximena Alicia Sánchez de Ruiz	10
3.-) Nelson Rubén Valencia Viscaino	a Jaime Constante Soria.	10

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración la Cesión de participaciones antes detallado a todos los socios, los mismos que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.

sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, da un receso para redactar el Acta respectiva, resintalada la sesión, Secretaria procede a dar lectura el acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, es decir por unanimidad y sin modificaciones de ninguna naturaleza, para constancia firman en unidad de acto, cumpliéndose así lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las seis de la tarde.



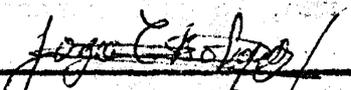
Guido R. Bonilla Bonórzuez



Noé Enrique Bonórzuez V.



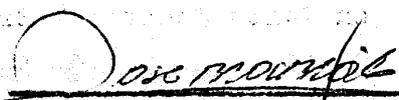
Julio E. Bonórzuez V.



Jorge T. Bonórzuez V.



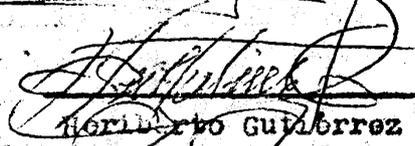
Eirain B. Bonórzuez V.



José R. Barba B.



Julio C. Gangotena B.



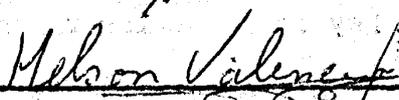
Heriberto Gutiérrez C.



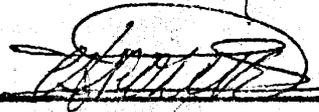
René N. Gutiérrez M.



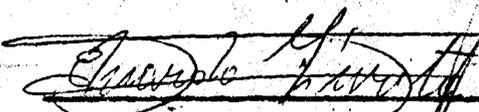
Segundo R. Oñate P.



Nelson R. Valencia V.



Carlos E. Zurita B.



Eduardo Zurita B.

Certifico que la presente copia es igual al original.
Alcag, a 24 de Noviembre de 1.986

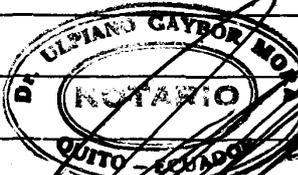


Noé Enrique Bonórzuez V.
SECRETARIO.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar de
su celebración.-



~~RAZÓN: - Tomé nota al margen de la escritura de Consti-
tución de la Compañía " TRANS OBELISCO CIA.LTDA, de fecha
veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cin-
co y escritura ampliatoria de treinta de enero de mil nove-
cientos ochenta y seis, otorgadas ante el suscrito Notario
la Cesión de Participaciones constante de este instrumento -
Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete. -~~



Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Notario Quito

BA.....

AGN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la Cesión de Partici-
paciones, al margen de la inscripción original.- Machachi, Febrero 3 de 1987.-
Certifico.- El Registrador.- *ab. J. J. J. J.*



70